



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea, pagos por
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 9 de febrero

Número 33

DIPUTACION PROVINCIAL

EDICTO

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el día 21 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de presupuesto especial ordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el bienio 1960-61.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando de manifiesto el expediente y sus anexos en la Intervención General de la Excm. Diputación Provincial, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan ser examinados por quienes lo deseen, admitiéndose, durante el plazo mencionado, las reclamaciones y observaciones que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el art. 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 30 de enero de 1961.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Junta Provincial de Construcciones
Escolares de Burgos

Secretaría

Habiéndose dirigido a esta
Secretaría algunos señores Alcal-

des en solicitud de información sobre la inclusión de obras en el Presupuesto de 1961 a que hace mención la orden-circular de esta Junta de 20 de enero pasado, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 4 del actua, se pone en conocimiento de las Corporaciones interesadas que todas las obras que figuran en la relación publicada en el mencionado "Boletín Oficial" no pueden ser incluidas en Presupuesto debido a que la cantidad que ha correspondido a esta provincia para ser invertida durante el presente año asciende a la suma de Pesetas 6.909.750, y el importe total de las obras que figuran aprobadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria sobrepasa la suma de cincuenta millones de pesetas.

En su consecuencia, el orden de prelación que se guardará para la inclusión de las obras en el mencionado Presupuesto será el siguiente:

1.º Adaptación o reparación de locales para ser destinados a escuelas o viviendas para maestros.

2.º Unidades escolares de nueva creación acogidas al sistema de subvención.

3.º Unidades escolares de nueva creación acogidas al sistema de aportación.

4.º Unidades escolares para sustituir locales considerados co-

mo "malos" por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria en sus informes a la Dirección General, acogidas al sistema de subvención.

5.º Unidades escolares para sustituir locales considerados como "malos" por la Inspección Provincial, acogidos al sistema de aportación.

6.º Viviendas para Maestros que correspondan a Escuelas ya en funcionamiento pero que, por carecer de vivienda, son de difícil provisión.

Dentro de estos dos últimos apartados tendrán preferencia aquellas subvenciones que se soliciten para la adquisición de edificios para ser adaptados a Escuelas o viviendas para maestros.

Siempre que existan obras suficientes para cubrir la totalidad de la asignación en uno o varios grupos no se podrán incluir las de los grupos siguientes.

Teniendo en cuenta que la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial concede préstamos a los Ayuntamientos, sin interés y amortizables en varios años, con destino a construcciones escolares, los señores Alcaldes que lo deseen pueden recabar por escrito de esta Secretaría la información que precisen sobre estos préstamos, siendo evacuada la misma en el día, pues debido a la urgencia con que ha de estar confeccionado el

tan repetido Presupuesto, hemos de prestar todos la máxima colaboración para que su realización sea un hecho lo más pronto posible.

Asimismo, como el Excmo. señor Gobernador Civil-Presidente de esta Junta está realizando gestiones ante los Organismos superiores para la consecución de una ampliación de crédito, las obras que queden pendientes de incluir en este Presupuesto serán tenidas en cuenta para el que se formé posteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de febrero de 1961.
El Secretario-Administrador, José Muñoz Maldonado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Edicto

Don Maouel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de exhorto del Juzgado Municipal número 21 de Madrid, dimanante de proceso de cognición núm. 423/58, seguido a instancia de D. Federico Enríquez Ferrer, a nombre de don Tomás Gómez Torrente, contra la vecina de Burgos, viuda de D. Juan Martínez, propietaria del Bazar Martínez, con domicilio en Plaza de José Antonio, número 17, sobre reclamación de 10.000 pesetas, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una cristalería, compuesta de sesenta y dos piezas, de cristal tallado, sonoro, referencia Savoy-A, tasada en la suma de pesetas 4.130.

Otra cristalería, de sesenta y dos piezas, de cristal tallado, referencia Lina-Of, tasada en pesetas 1.639.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad total de pesetas 5.769, hallándose depositados en poder de D. Juan José Martínez Munguía, hijo de la demandada, en el local de "Bazar Martínez".

Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada y que para tomar parte en la misma deberán presentar juntamente con el documento que justifique su identidad el 10 por 100 de las tasaciones.

Se señala para la celebración de la subasta el día 16 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para que conste, a efectos oportunos, expido el presente en Burgos, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, V. Azofra.

254.—D-179'15

Briviesca

Cédula de citación

A fin de ser reconocidos por el Sr. Médico Forense de las lesiones que padecen, y emitir éste el correspondiente informe sobre el estado de las mismas o sobre su sanidad, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción, en término de cinco días, los súbditos portugueses Jorge Angelino Marqués, de 23 años, soltero e hijo de José Antonio y María da Luz; Manuel Joaquín, de 50 años y casado, y Adélino Canelas, de 44 años y casado. Estos dos últimos comparecerán asimismo para prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la Ley de E. Criminal.

Así está acordado en sumario 104 de 1960, por imprudencia.

Briviesca, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Calahorra

Edicto

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de Instrucción de Calahorra y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se cumplimenta ejecución de la Iltma. Audiencia Provincial de Logroño, dimanante de sumario núm. 38 de 1960, sobre hurto, contra Santiago Javid Labarga, de 17 años, hijo de José y de Fortunata, natural de Haro, panadero, vecino de Miranda de Ebro y hoy en ignorado paradero, en cuya causa se dictó sentencia por la Iltma. Audiencia Provincial de Logroño, en fecha dos de noviembre de 1960, firme en diez del mismo mes, por la que se le condenaba a la multa de mil pesetas y a que, en concepto de indemnización, entregue a la perjudicada María Luisa Vallejo la suma de doscientas treinta y siete pesetas con veinticinco céntimos.

Y estando el penado en ignorado paradero, por medio del presente se le requiere para que pague a la perjudicada la indemnización referida y asimismo a que haga efectiva la multa impuesta, apercibiéndole que, caso de no pagarla, sufrirá un arresto subsidiario de un día por cada veinte pesetas insatisfechas.

Dado en Calahorra, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Instrucción, Joaquín Cereceda Marquín.

Medina de Pomar

Cédula de citación

El Sr. Juez de esta ciudad, ha señalado para la celebración del juicio de faltas, tramitado en este Juzgado, por daños al perjudicado-denunciante José Ruiz Ibeas para el día veinticuatro del actual, a las trece horas, en el Juzgado de Medina de Pomar, a cuyo acto deberá concurrir dicho perjudicado con los medios de

prueba que tuviere, pues de no asistir continuará el juicio por sus trámites legales.

Y desconociéndose el domicilio que tiene en Burgos dicho perjudicado, se le cita por medio de la presente a los efectos indicados.

Medina de Pomar, 2 de febrero de 1961. — El Secretario Comarcal, Pedro Pereda.

AVUNCION OFICIALES

Ayuntamiento de Villasideo

Desconociéndose el domicilio actual del mozo Justo Rubio Lázaro, del reemplazo de 1961, hijo de Saturnino y de Teodosia, nacido en esta localidad el día 11 de marzo de 1940, se le cita por medio de la presente para que comparezca en la Casa Consistorial a los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados que se celebrarán los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero respectivamente, siendo obligatoria la asistencia al último de dichos actos, ya que en caso contrario se le declarará prófugo, a menos que haga uso del derecho que le concede el art. 128 del vigente Reglamento, solicitando del Ayuntamiento de su residencia indicada clasificación con la anterioridad debida.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y demás efectos, advirtiéndole a cuantos tuvieren conocimiento del paradero de dicho mozo, deben manifestarlo a esta Alcaldía, pues en caso contrario incurrirán en las responsabilidades a que hubiere lugar.

Villasideo, 27 de enero de 1961.—El Alcalde, Leovigildo Barriuso.

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

A los efectos de los artículos 55 y 56 de la Ley de Régimen

Local, del 91 y demás concordantes del Reglamento de Población, y formado el Padrón de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Los Barrios de Bureba, 31 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Raimundo Valdemoro.

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para reforma y elevación de un piso sobre la Casa Consistorial para oficinas municipales y dos viviendas para funcionarios, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del art. 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 699 del referido texto legal.

Salas de Bureba, 1 de febrero de 1961.—El Alcalde, José González.

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

En el alistamiento de este distrito municipal para el reemplazo actual, figura incluido el mozo Carlos Navas Quintana, hijo de Justino y de Felisa, el cual según manifestación de familiares de este distrito se encuentra en la capital de España (Madrid), calle de la Castellana, número 50-1.ª-A, el cual posee te-

léfono núm. 2539291. Comunicando el Ayuntamiento darle por desconocido se le cita por el presente para que comparezca a las nueve de la mañana en los días 29 del actual y 12 de febrero en esta Casa consistorial a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento y el 19 de febrero a las ocho de la mañana al acto de clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que, en caso de no comparecer, será instruido el correspondiente expediente de prófugo.

Berzosa de Bureba, 26 de enero de 1961.—El Alcalde, Faustino García.

Ayuntamiento del Valle de Tobalina

Formados los repartimientos del arbitrio municipal sobre carros y bicicletas, para el año 1961, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valle de Tobalina, 2 de febrero de 1961.—El Alcalde, Carlos Heras.

Formadas las listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica para el año 1961, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valle de Tobalina, 2 de febrero de 1961.—El Alcalde, Carlos Heras.

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 29 de enero, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el pro-

yecto de urbanización parcial de esta villa, el cual asciende a la cantidad de 340.000 pesetas, y que ha sido redactado por los técnicos de la Excelentísima Diputación Provincial

Lo que se hace público a fin de oír reclamaciones, durante el plazo y forma que determinan las disposiciones en vigor.

Santo Domingo de Silos, 3 de febrero de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Barrio de San Felices

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrio de San Felices, 6 de febrero de 1961.—El Alcalde, Crescencio Núñez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El día 19 de febrero del corriente año de 1961, tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte "Matapardo", a las doce horas, bajo la tasación de 7.992,00 pesetas, para 444 cabezas de ganado lanar, según lo autorizado

por el Distrito Forestal de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Quintanillas, 4 de febrero de 1961.—El Alcalde, Marcelino Palacios.

400—D-52'10

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y conforme al estado de aprovechamientos que publica el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 18 de noviembre, y habiendo quedado desierta la subasta de madera que estaba tasada en el precio de tasación 83.000 pesetas e índice de 103.750 pesetas, de seiscientos robles, en el monte denominado de monte "Mayor" de la pertenencia de este municipio, el señor Ingeniero ha concedido rebajar el 15%, quedando precio de tasación 70.750 pesetas e índice de 88.187,50 pesetas.

Señalándose el día 14 a las doce de su mañana en la Sala de este Ayuntamiento la subasta que a tal efecto tendrá lugar, la que, de no cubrirse, se repetirá transcurrido el plazo de ocho días.

Arraya de Oca, 6 de febrero de 1961.—El Alcalde, Julio Sáez.

402.—D-85'10

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y conforme al estado de aprovechamientos que publica el "Boletín Oficial" de la provincia del día 18 de noviembre y habiendo quedado desierta la subasta de maderas, que estaba tasada en el precio de tasación de 49.375 pesetas e índice de 49.500 pesetas, de 400 robles del monte núm. 9, "Casa Olla", ha concedido el Sr. Ingeniero rebajar el 10%, quedando la nueva tasación en la cantidad

de tasación de 35.550 pesetas y un precio índice de 44.437,50 Pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa-Ayuntamiento de este Pueblo el día 14 de los corrientes a las trece horas. En caso de quedar desierta se celebrará a los ocho días siguientes.

Cerratón de Juarros, 6 de febrero de 1961.—El Alcalde.

401—D-82'10

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial del Distrito Forestal, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de setenta y cinco hayas maderables y veintiocho leñosas, con 77 metros cúbicos de madera y 57 metros cúbicos de las leñosas y de las maderables, sitas en el monte titulado "La Dehesa", término de Vallelargo, de esta jurisdicción; bajo el tipo de tasación de setenta y un mil ochocientos sesenta y cinco pesetas (71.865), y un precio índice de ochenta y nueve mil ochocientos treinta y una pesetas con veinticinco céntimos 89.831,25 pesetas.

La subasta se celebrará a las doce horas del día catorce del actual, y caso de quedar desierta, se celebrará segunda subasta a la misma hora del día veintiocho de febrero corriente, y caso de que esta segunda subasta quedase sin adjudicar, se celebrará tercera subasta el día catorce de marzo próximo.

Esta subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones generales inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 240 de fecha 28 de septiembre de 1956 y al económico-administrativo que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles.

Redecilla del Camino, 6 de febrero de 1961.—El Alcalde, José Crespo Alcalde.

404.—D-128'15